

Expediente: 2116/24

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ AVILA JUAN HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318220 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - AVILA, Juan Hector-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2116/24



H108022949588

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ AVILA JUAN HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 2116/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Concepción, 25 de noviembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa y encontrándose los autos para dictar sentencia advierte el proveyente que no se dio total cumplimiento con lo ordenado en fecha 26/05/2025, no habiéndose librado oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N°5. COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N°5 a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "Avila Hector Rufino c/Avila Juan Hector s/Alimentos" (Legajo N° 714/21) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notificar digitalmente. FCV .

Actuación firmada en fecha 25/11/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.